



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° MS-E- 71496-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación pública bajo modalidad de Convenio Marco, tendiente a la adquisición de soluciones parenterales y electrolitos destinados a Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin para el término de un (1) año.

Que mediante Resolución M.S N° 570/23 se autorizó el llamado a licitación pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/23, tendiente a la provisión antes mencionada.

Que del Acta de Apertura de la licitación pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/23, de fecha 14 de Abril del corriente año, obrante en N° de orden 51, surge que se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a los proveedores INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71766125-3 y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M. C.U.I.T. N° 30-71564782-2.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante acta labrada en fecha 12 de Mayo del corriente año solicita dejar sin efecto la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/23, atento a que dentro del formulario de cotización no se incluyeron las presentaciones de los insumos.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dejar sin efecto la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 17 de Provincial N°1301 y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 4/23, por la adquisición de soluciones parenterales y electrolitos destinados a Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin para el término de un (1) año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000979

RESOLUCIÓN M.S. N°

/23.

G.T.F.
AG

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por  
GODOY ARROYO KATHERINE  
Gobierno de Tierra del Fuego  
COORDINADOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
18/05/2023 14:51